

ESCRITURA NUMERO: 1.455-1/2006

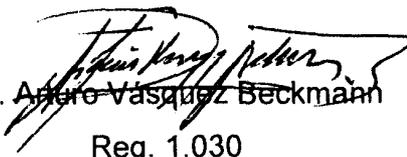
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA Y DEMAS DOCUMENTOS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR LUIS BARONA RECALDE A FAVOR DE LOS HERMANOS IVONNE CECILIA, PATRICIA MARIA, LUIS ANTONIO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, el Acta de Posesión Efectiva y demás documentos de los bienes dejados por el señor LUIS BARONA RECALDE a favor de los hermanos IVONNE CECILIA, PATRICIA MARIA, LUIS ANTONIO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO y, otorgarme las copias que oportunamente solicite.

Atentamente,


Ab. Arturo Vasquez Beckmann

Reg. 1.030

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

ACTA DE POSESION EFECTIVA

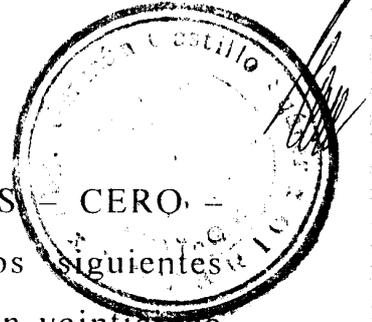
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil seis, ante mí, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo, de éste Cantón, comparecen los señores IVONNE CECILIA BARONA JURADO, PATRICIA MARIA BARONA JURADO, LUIS ANTONIO BARONA JURADO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO, todos por sus propios derechos, como hijos de quien en vida fue el señor LUIS BARONA RECALDE y, exponen: Que conforme consta de la escritura pública otorgada el día veintisiete de octubre del año dos mil seis, ante mí, los comparecientes, han probado que son herederos del señor LUIS BARONA RECALDE, que falleció en esta ciudad, el trece de julio del dos mil seis, conforme consta de la Partida de Defunción y demás documentos pertinentes que constan anexos a dicha escritura pública, por lo que me solicita le conceda la POSESION EFECTIVA de los siguientes bienes: los siguientes bienes: A) Cincuenta por ciento del solar C – CERO NUEVE ubicado en la Lotización Lagos del Daule, parroquia urbana Tarqui de esta ciudad, incorporado al catastro Municipal con el código: CUARENTA Y NUEVE – CERO CERO VEINTIDÓS – CERO CERO NUEVE – CERO CERO CERO CERO – CERO – CERO y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORESTE, lote C ocho, con cuarenta y tres metros setenta y un centímetros; por el SUROESTE, lote C diez, con treinta y seis metros; por el NOROESTE, calle pública, con veintiséis metros; y, por el



**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

SURESTE Lago C, con veintisiete metros doce centímetros; medidas que hacen una superficie de MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Lo adquirió por compra a la compañía Ladasa, Lagos del Daule S. A., según consta de la escritura publica autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de Octubre de mil novecientos noventa y seis; B) Solar número TRES de la manzana CUARENTA ubicado en el sector Pampa de Salinas, jurisdicción cantonal del mismo nombre, identificado en el catastro municipal con el código: CERO UNO - DOS - UNO - TREINTA Y CUATRO - SIETE - CERO y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORTE, calle pública, con diez metros; por el SUR, solar trece con diez metros; por el ESTE, solar cuatro con veinticinco metros; y, por el OESTE, solar dos con veinticinco metros; medidas que hacen una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Lo adquirió por compra a los cónyuges ingeniero Oswaldo Granja Saona y señora Magdalena Cuesta de Granja, según escritura pública autorizada por el Notario del cantón Salinas señor Víctor Flavio Orrala Quimí el diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos; C) Solar número DOS de la manzana número VEINTISÉIS ubicado en la segunda zona del plano oficial del carretero Santa Elena - Ballenita,, incorporado al catastro municipal con el código: VEINTE -

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



CERO TREINTA Y OCHO – CERO CERO DOS – CERO – CERO – CERO y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORTE, solar uno, con veinticinco metros; por el SUR, solar tres, con veinticinco metros; por el ESTE, calle pública, con diez metros; y, por el OESTE, solar doce con diez metros; medidas que hacen una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Lo adquirió por compra a los cónyuges Hernán Reiche y Luisa Bohórquez Álava de Reiche según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete; D) Derechos y Acciones de reservación de dos puestos o sillas, en las suites DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO y DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE del Estadio Isidro Romero Carbo, en la ciudad de Guayaquil; E) Participaciones sociales en el capital de la compañía “Agencias Mercantiles Barona Cia. Ltda.”., que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez el dos de junio de mil novecientos setenta y dos, inscrita el nueve de agosto del mismo año; F) Participaciones en el capital social de la compañía Laboratorio Ecuatoriano Para Desarrollo Bioacuatico LEPABI CIA. LTDA., que se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cinco; G)



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Fondo: DOS MULTIFONDO, cuenta número SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO de la Administradora de Fondos BG; H) Saldo en la cuenta corriente número CERO CERO CERO DOS CINCO TRES SIETE CINCO OCHO TRES del banco de Guayaquil; e I) Acciones en la compañía Ecuatoriana del Caucho S. A., compañía que se constituyó ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. -----

TRES.- El señor LUIS BARONA RECALDE falleció y le sobrevive su cónyuge señora DOLORES JURADO DE BARONA y dejó como sus herederos a su hijos IVONNE CECILIA BARONA JURADO, PATRICIA MARIA BARONA JURADO, LUIS ANTONIO BARONA JURADO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO.-----

Los gananciales de los bienes descritos pertenecen al causante. En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Siete de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, Yo, abogado GERMÁN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de Guayaquil, República del Ecuador, concedo la POSESION EFECTIVA, proindiviso y sin perjuicio de terceros de los gananciales del inmueble antes descrito dejado por el causante señor LUIS BARONA RECALDE; a favor de sus hijos señores IVONNE CECILIA BARONA JURADO, PATRICIA MARIA BARONA

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

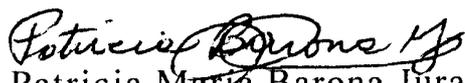
JURADO, LUIS ANTONIO BARONA JURADO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO. Copia de esta Acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil. Suscriben la presente Acta, los comparecientes, por sus propios derechos, conjuntamente conmigo, el Notario, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

DOY FE.-


Ivonne Cecilia Barona Jurado

CC: 090376908-1

CV: 133-0094


Patricia María Barona Jurado

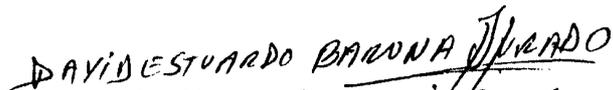
CC :090179411-5

CV: 0065235


Luis Antonio Barona Jurado

CC : 090454987-0

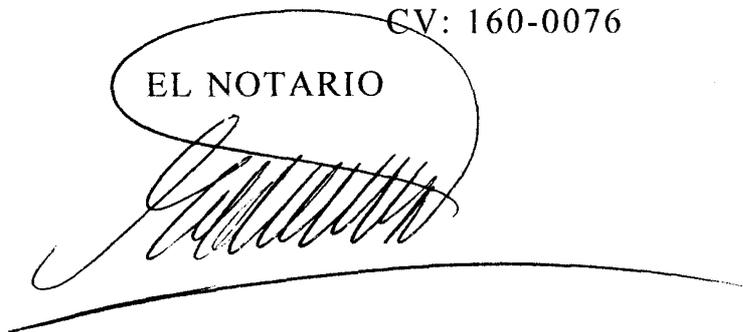
CV: 145-0084


David Estuardo Barona Jurado

CC: 090540887-8

CV: 160-0076

EL NOTARIO



SEÑOR NOTARIO:

IVONNE CECILIA BARONA JURADO,

PATRICIA MARIA BARONA JURADO, LUIS ANTONIO BARONA JURADO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO, por sus propios derechos y como hijos de quien en vida fue el señor LUIS BARONA RECALDE, ante usted, comparecemos y exponemos:

UNO.- El señor LUIS BARONA RECALDE, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el trece de julio del dos mil seis, conforme consta de la partida de Defunción que acompañamos, sin haber otorgado testamento.

DOS.- El señor LUIS BARONA RECALDE, adquirió en estado civil de casado con la señora DOLORES JURADO DE BARONA, los siguientes bienes: A) Cincuenta por ciento del solar C – CERO NUEVE ubicado en la Lotización Lagos del Daule, parroquia urbana Tarqui de esta ciudad, incorporado al catastro Municipal con el código: CUARENTA Y NUEVE – CERO CERO VEINTIDÓS – CERO CERO NUEVE – CERO CERO CERO CERO – CERO – CERO y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORESTE, lote C ocho, con cuarenta y tres metros setenta y un centímetros; por el SUROESTE, lote C diez, con treinta y seis metros; por el NOROESTE, calle pública, con veintiséis metros; y, por el SURESTE Lago C, con veintisiete metros doce centímetros; medidas que hacen una superficie de MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Lo adquirió por compra a la compañía Ladasa, Lagos del Daule S. A., según consta de la escritura publica autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de Octubre de mil novecientos noventa y seis; B) Solar número TRES de la manzana CUARENTA ubicado en el sector Pampa de Salinas, jurisdicción





cantonal del mismo nombre, identificado en el catastro municipal con el código: CERO UNO – DOS – UNO – TREINTA Y CUATRO – SIETE – CERO y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORTE, calle pública, con diez metros; por el SUR, solar trece con diez metros; por el ESTE, solar cuatro con veinticinco metros; y, por el OESTE, solar dos con veinticinco metros; medidas que hacen una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Lo adquirió por compra a los cónyuges ingeniero Oswaldo Granja Saona y señora Magdalena Cuesta de Granja, según escritura pública autorizada por el Notario del cantón Salinas señor Víctor Flavio Orrala Quimí el diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos; C) Solar número DOS de la manzana número VEINTISÉIS ubicado en la segunda zona del plano oficial del carretero Santa Elena – Ballenita,, incorporado al catastro municipal con el código: VEINTE – CERO TREINTA Y OCHO – CERO CERO DOS – CERO – CERO – CERO y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORTE, solar uno, con veinticinco metros; por el SUR, solar tres, con veinticinco metros; por el ESTE, calle pública, con diez metros; y, por el OESTE, solar doce con diez metros; medidas que hacen una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Lo adquirió por compra a los cónyuges Hernán Reiche y Luisa Bohórquez Alava de Reiche según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete; D) Derechos y Acciones de Reservación de dos puestos o sillas, en las suites DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO y DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE del Estadio Isidro Romero Carbo,

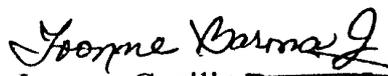
en la ciudad de Guayaquil; E) Participaciones sociales en el capital de la compañía "Agencias Mercantiles Barona Cia. Ltda.", que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez el dos de junio de mil novecientos setenta y dos, inscrita el nueve de agosto del mismo año; F) Participaciones en el capital social de la compañía Laboratorio Ecuatoriano Para Desarrollo Bioacuatico LEPABI CIA. LTDA., que se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cinco; G) Fondo: DOS MULTIFONDO, cuenta número SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO de la Administradora de Fondos BG; H) Saldo en la cuenta corriente número CERO CERO CERO DOS CINCO TRES SIETE CINCO OCHO TRES del banco de Guayaquil; e I) Acciones en la compañía Ecuatoriana del Caucho S. A., compañía que se constituyó ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

TRES.- El señor LUIS BARONA RECALDE falleció y le sobrevive su cónyuge señora DOLORES JURADO DE BARONA y dejó como sus herederos a su hijos IVONNE CECILIA BARONA JURADO, PATRICIA MARIA BARONA JURADO, LUIS ANTONIO BARONA JURADO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO

TRES.- Para los efectos de obtener la POSESION EFECTIVA proindiviso y sin perjuicio de terceros, del bien dejado por el señor LUIS BARONA RECALDE y en especial de los gananciales de los inmuebles y fondos, antes mencionados, en cumplimiento a lo que dispone, el artículo

siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted Señor Notario: a) Que se sirva receptor la Declaración Juramentada de los herederos del señor LUIS BARONA RECALDE; y, b) Levantar el Acta correspondiente por la cual le concede a los hermanos IVONNE CECILIA BARONA JURADO, PATRICIA MARIA BARONA JURADO, LUIS ANTONIO BARONA JURADO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO mencionados en esta misma solicitud, la POSESION EFECTIVA, proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejado por el causante.

Es justicia, etc.


Ivonne Cecilia Barona Jurado

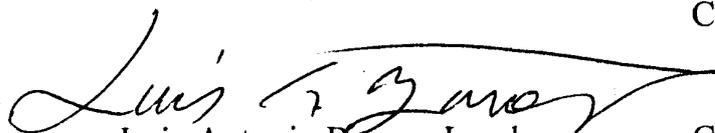
CC: 090376908-1


Patricia Maria Barona Jurado

CV: 133-0094

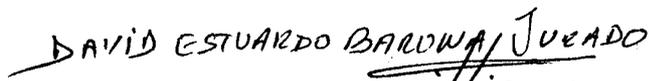
CC : 090179411-5

CV: 0065235


Luis Antonio Barona Jurado

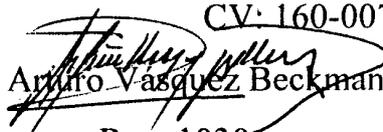
CC : 090454987-0

CV: 145-0084


DAVID ESTUARDO BARONA JURADO
David Estuardo Barona Jurado

CC: 090540887-8

CV: 160-0076


Ab. Arturo Vasquez Beckmann

Reg. 1030

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

ESCRITURA NUMERO: 1.448-1/2006

DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES IVONNE CECILIA BARONA JURADO, PATRICIA MARIA BARONA JURADO, LUIS ANTONIO BARONA JURADO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintisiete de octubre del año dos mil seis, ante mí, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores IVONNE CECILIA BARONA JURADO, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; PATRICIA MARIA BARONA JURADO, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; LUIS ANTONIO BARONA JURADO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; y, DAVID ESTUARDO BARONA JURADO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: -----
"SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

escrituras públicas a su cargo, una de DECLARACIÓN JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: COMPARECIENTES . - Comparece al otorgamiento de esta escritura pública los señores IVONNE CECILIA BARONA JURADO, PATRICIA MARIA BARONA JURADO, LUIS ANTONIO BARONA JURADO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO, todos por sus propios derechos.----- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO)**

El señor LUIS BARONA RECALDE, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el trece de julio del dos mil seis, conforme consta de la partida de Defunción que acompañamos, sin haber otorgado testamento. -----

DOS. DOS.- El señor LUIS BARONA RECALDE, adquirió en estado civil de casado con la señora DOLORES JURADO DE BARONA, los siguientes bienes: A) Cincuenta por ciento del solar C – CERO NUEVE ubicado en la Lotización Lagos del Daule, parroquia urbana Tarqui de esta ciudad, incorporado al catastro Municipal con el código: CUARENTA Y NUEVE – CERO CERO VEINTIDÓS – CERO CERO NUEVE – CERO CERO CERO CERO – CERO – CERO y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORESTE, lote C ocho, con cuarenta y tres metros setenta y un centímetros; por el SUROESTE, lote C diez, con treinta y seis metros; por el NOROESTE, calle pública, con veintiséis metros; y, por el SURESTE Lago C, con veintisiete metros doce centímetros; medidas que hacen una superficie de MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Lo adquirió por compra a la compañía Ladasa,

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Lagos del Daule S. A., según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de Octubre de mil novecientos noventa y seis; B) Solar número TRES de la manzana CUARENTA ubicado en el sector Pampa de Salinas, jurisdicción cantonal del mismo nombre, identificado en el catastro municipal con el código: CERO UNO – DOS – UNO – TREINTA Y CUATRO – SIETE – CERO y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORTE, calle pública, con diez metros; por el SUR, solar trece con diez metros; por el ESTE, solar cuatro con veinticinco metros; y, por el OESTE, solar dos con veinticinco metros; medidas que hacen una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Lo adquirió por compra a los cónyuges ingeniero Oswaldo Granja Saona y señora Magdalena Cuesta de Granja, según escritura pública autorizada por el Notario del cantón Salinas señor Víctor Flavio Orrala Quimí el diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos; C) Solar número DOS de la manzana número VEINTISÉIS ubicado en la segunda zona del plano oficial del carretero Santa Elena – Ballenita,, incorporado al catastro municipal con el código: VEINTE – CERO TREINTA Y OCHO – CERO CERO DOS – CERO – CERO – CERO y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORTE, solar uno, con veinticinco metros; por el SUR,



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

solar tres, con veinticinco metros; por el ESTE, calle pública, con diez metros; y, por el OESTE, solar doce con diez metros; medidas que hacen una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Lo adquirió por compra a los cónyuges Hernán Reiche y Luisa Bohórquez Alava de Reiche según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete; D) Derechos y Acciones de Reservación de dos puestos o sillas, en las suites DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO y DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE del Estadio Isidro Romero Carbo, en la ciudad de Guayaquil; E) Participaciones sociales en el capital de la compañía “Agencias Mercantiles Barona Cia. Ltda.”, que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez el dos de junio de mil novecientos setenta y dos, inscrita el nueve de agosto del mismo año; F) Participaciones en el capital social de la compañía Laboratorio Ecuatoriano Para Desarrollo Bioacuatico LEPABI CIA. LTDA., que se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cinco; G) Fondo: DOS MULTIFONDO, cuenta número SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO de la Administradora de Fondos BG; H) Saldo en la cuenta corriente número CERO CERO CERO DOS CINCO TRES SIETE CINCO OCHO TRES del banco de Guayaquil; e I) Acciones en la compañía Ecuatoriana del Caucho S. A., compañía que se constituyó ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el treinta y uno de julio de

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 15 Pág. 352 Acta 5674

En Guayaquil, provincia de Guayas, hoy día Quince de Julio del dos mil Seis El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: D. Eduardo Barona

Sexo masculino Estado Civil: Casado Edad: 85

Nombres y Apellidos del padre: Francisco Barona

Nombres y Apellidos de la madre: María Peralde

Lugar de fallecimiento: Guayaquil, Guayas Fecha: Quince de Julio del dos mil Seis El Conyug

breviviente se llama Dolores Barona

Causa de la muerte: Infarto de miocardio con hipertensión arterial

Solicitó esta inscripción: David Estuardo Barona con Céd

de Identidad N° 0905408878 domiciliado en Balbomera #60

El Sr. David Estuardo Barona, Delegado de la Provincial de Registro Civil del Guayas

OBSERVACIONES:

Nacionalidad de fallecido ecuatoriano
Certificó la defunción el Sr. Max. Coronel, cedula # 0900867664

FIRMAS: DAVID ESTUARDO BARONA GUAYAS

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO TOMO PAG. ACTA

CERTIFICO: Que la presénte fotocopia es conforma al original
que reposa en los Archivos de ésta Jefatura Provincial.

Guayaquil,

6 AGO 2006

ESTE DOCUMENTO TIENE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
EMENDACIONES



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bujana
DIRECTOR

REGISTRO CIVIL
GUAYAS

SERIE A N° 13243

DOCUMENTO
VALOR \$ 5,00

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DEL GUAYAS

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO
CON TIMBRES FISCALES
MAYORES 18 AÑOS \$/72.5
MENORES 18 AÑOS \$/29.0

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO:

Que en el Registro de NACIMIENTOS

Del Canton GUAYAQUIL

correspondiente a 1949 Tomo 2- Pagina 281, Acta 2039 consta

la inscripcion de: BARONA JURADO YVONNE CECILIA

nacido en: CARBO / CONCEPCION / **, Canton: GUAYAQUIL

Provincia de: GUAYAS, el NUEVE de MARZO de MIL

NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE, HIJA de: LUIS BARONA

Nacionalidad ECUATORIANA, y de: DOLORES JURADO

Nacionalidad ECUATORIANA

Guayaquil a, 23 de NOVIEMBRE de 1987

JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Betty Dalgadillo

Delegada de la Direccion General
de Registro Civil, Identificación y
Cedulación - Guaya



205

U=1
#15

01501

ENE. 1972

1 Señor Jefe del Registro Civil

2 Ciudad. -

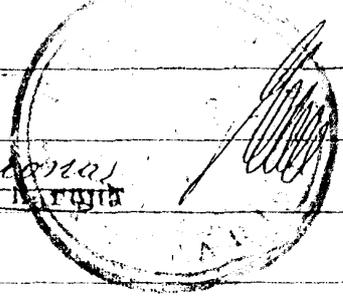
3 Yo Lola Jurado de Barona, solicito a Ud. respetuosamente se

4 sirva concederme la partida de nacimiento de mi hijo LUIS

5 ANTONIO BARONA JURADO, nacido el 30 de Agosto de 1953

6 Es Justicia

Lola de Barona
Lola Jurado de Barona



10 Guayaquil, Enero 6 de 1972

13 CERTIFICO: Que en el Registro e Nacimientos del Cantón Guayaquil, corres-
14 pondiente al año de 1.954, tomo 2º página 50 nota 1945, consta la ins-
15 cripción de: LUIS ANTONIO BARONA JURADO, nacido en Guayaquil, el treinta
16 de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, hijo de Luis Eduard Bar-
17 na y de Dolores Jurado de Barona, equatorianos. x. x.

18 Guayaquil, 11 de Enero de 1.972. x. x. x. x. x. x. x.

19 EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

César Dávila Montalvo
21 Delegado del Jefe de Registro Civil,
Identificación y Cadulación del Guayas



22
23
24
25
26
27
28



1 TOMO cuarto PAGINA 159 Acta 2710
 2 Nombre David Estuardo Barona Jurado
 3 Fecha de nacimiento 1º de Noviembre de 1955
 4 Lugar de nacimiento Guayaquil
 5 Nombre de padre Luis E. Barona R.
 6 Nacionalidad ecuatoriana
 7 Nombre de la madre Dolores Jurado
 8 Nacionalidad ecuatoriana

16 ENE 1974

10 SEÑOR JEFE DE REGISTRO CIVIL CANTONAL

11 Sirvase ordenar que por Secretaría se me confiera a
 12 continuación, copia de la partida de nacimiento de mi hijo
 13 llamado David Estuardo Barona Jurado, nacido en esta ciudad
 14 el 1º de Noviembre de 1955

15 Buena su pronto despacho

16 Es Justicia, etc.

18 JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL CENSO Y IDENTIFICACION DEL GUAYAS

19 Guayaquil, 11 de Enero de 1974

20 CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos del cantón Guayaquil
 21 correspondiente al año 1960 tomo 9 pagina 150 acta 2710, consta la ins-
 22 cripción de DAVID ESTUARDO BARONA JURADO, nacido en esta ciudad el Primero
 23 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco hijo de Luis Eduardo
 24 Barona Recalde y de Dolores Jurado Almendariz de Barona ecuatorianos x.x.x

26 EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL

27 A Obediencia
 28 M. SILVA Tº

En esta acta, la cual se declara...

...y el infrascrito Secretario que certifica...

[Handwritten signature]

Regula Sanchez Garcia

...a los efectos de la... provincia de... compareció... de nacionalidad... declara que en la...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

...Ante mí... compareció... de nacionalidad... declara que en la...

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

AÑO 251 TOMO 6 PAG. 369 ACTA 10-085

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

16 AGO 2006

Guayaquil,
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



Victor Pérez Bolaños
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PERDIDA SU VALOR
LEGAL EN CASO DE FURTO
EJEMPLAR GUAYAS

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

julio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. -----

TRES.- El señor LUIS BARONA RECALDE falleció y le sobrevive su cónyuge señora DOLORES JURADO DE BARONA y dejó como sus herederos a su hijos IVONNE CECILIA BARONA JURADO, PATRICIA MARIA BARONA JURADO, LUIS ANTONIO BARONA JURADO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO.-----

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, los señores IVONNE CECILIA BARONA JURADO, PATRICIA MARIA BARONA JURADO, LUIS ANTONIO BARONA JURADO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO, por sus propios derechos, de conformidad con lo que dispone el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y con el objeto de que se les conceda a favor de ella, la POSESION EFECTIVA, de los gananciales de los inmuebles y fondos descritos en la cláusula precedente, dejado por el causante, proindiviso y sin perjuicio de terceros; tiene a bien declarar como en efecto declara, bajo la gravedad del juramento, que los señores IVONNE CECILIA BARONA JURADO, PATRICIA MARIA BARONA JURADO, LUIS ANTONIO BARONA JURADO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO, son herederos del causante, quien en vida fue el señor LUIS BARONA RECALDE, y, por consiguiente, con derecho a la sucesión de los bienes del mismo. -----

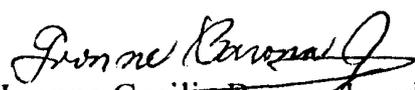
CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como tales: -----

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

a) Partida de Defunción del causante; -----

b) Partida de nacimiento de los herederos del causante.-----

Sírvase Ud. señor Notario cumplir con las formalidades de Ley” Firmado) abogado Arturo Vásquez Beckmann. Registro número mil treinta”. Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída que fue esta escritura pública, por mí, el Notario, en alta voz, de principio a fin a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**-


Ivonne Cecilia Barona Jurado

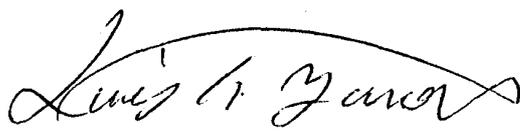
CC: 090376908-1

CV: 133-0094


Patricia María Barona Jurado

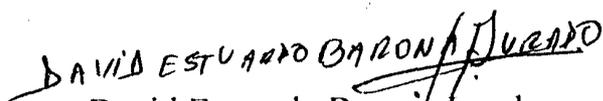
CC : 090179411-5

CV: 0065235


Luis Antonio Barona Jurado

CC : 090454987-0

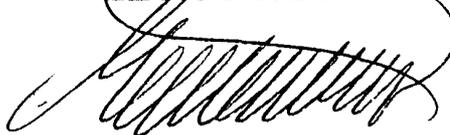
CV: 145-0084


David Estuardo Barona Jurado

CC: 090540887-8

CV: 160-0076

EL NOTARIO



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en ocho fojas
2 fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de
3 Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la
4 escritura pública número 1.448-1/2006 de DECLARACION
5 JURAMENTADA QUE HACEN LOS HERMANOS IVONNE CECILIA,
6 PATRICIA MARIA, LUIS ANTONIO Y DAVID ESTUARDO BARONA
7 JURADO.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RG

Ficha Registral
74624


Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
 Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Conforme a la solicitud Número: 13289, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 74624:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 26 de enero de 2005*
 Parroquia: **Tarqui**
 Ubicación: **Lagos del Daule**
 Tipo de Predio: **Urbano**
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: **49-0022-009**

LINDEROS REGISTRALES:

Solar C-09, Lotización Lagos del Daule, parroquia Tarqui.
 NORESTE: Lote C08 con 43.71 metros.
 SUR OESTE: Lote C-10 con 36.00 metros.
 NOROESTE: Calle Publica con 26.00 metros.
 SURESTE: Lago C con 27.12 metros.
 AREA TOTAL: 1,042.68 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Aporte	6,733	31/12/1980	140,463
Tonos Separados	Protocolización de Planos	22	08/06/1987	331
Propiedades	Compraventa	10,348	10/10/1996	251,079
Hipotecas y Gravámenes	Servidumbre	4,228	10/10/1996	45,425

DETALLE DE MOVIMIENTOS REGISTRAL

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Aporte

Inscrito el: *miércoles, 31 de diciembre de 1980*
 Tomo: **175 / 1,980**
 Folio Inicial: **140,463** - Folio Final: **140,514**
 Número de Inscripción: **6,733**
 Número de Repertorio: **13,357**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Tercera**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **16-sep-80**
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	90-000000020356	Merino Olga Vlada de Plaza	Virgo	Guayaquil
Aportante	90-000000076183	Plaza Lavazzari Humberto	Casado	Guayaquil
Aportante	90-000000016721	Plaza Merino Margarita	Casado	Guayaquil
Aportante	90-000000016718	Plaza Merino Miguel	Casado	Guayaquil
Beneficiario	90-000000034015	Ladana, Lagos Del Daule S.A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5590	28-dic-1972	50233	50262

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 10 de octubre de 1996*
 Tomo: **473 / 1,996**
 Folio Inicial: **251,079** - Folio Final: **251,098**
 Número de Inscripción: **10,348**
 Número de Repertorio: **22,744**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **30-ago-96**

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-04549870	Barona Jurado Luis Antonio	Divorciado	Guayaquil
Comprador	09-00867664	Barona Recalde Luis Eduardo	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90521506001	Ladasa, Lagos Del Daule S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6733	31-dic-1980	140463	140514
Tomos Separados	22	08-jun-1987	331	340

REGISTRO DE TOMOS SEPARADOS

1 / 1 Protocolización de Planos

Inscrito el : lunes, 08 de junio de 1987

Tomo: 21 / 1,987

Folio Inicial: 331 - Folio Final: 340

Número de Inscripción: 22

Número de Repertorio: 15,565

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 05-may-87

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Oficio R-2 00003202 de fecha 5 de junio de 1979.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000013669	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización		Guayaquil
Propietario	90-0000000034015	Ladasa, Lagos Del Daule S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6733	31-dic-1980	140463	140514

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Servidumbre

Inscrito el : jueves, 10 de octubre de 1996

Tomo: 84 / 1,996

Folio Inicial: 45,425 - Folio Final: 45,426

Número de Inscripción: 4,228

Número de Repertorio: 24,243

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-ago-96

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-04549870	Barona Jurado Luis Antonio	Divorciado	Guayaquil
Propietario	09-00867664	Barona Recalde Luis Eduardo	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	10348	10-oct-1996	251079	251098

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Tomos Separados	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:08:44 del martes, 22 de agosto de 2006

mlazo
2005-1464
2006-13289



[Handwritten Signature]
Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A. _

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

[Large Handwritten Signature]



**I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SALINAS
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

Fecha: _____ Título de Crédito N°: _____ N° Control: **285378**

Contribuyente: **200601333401M** Código: _____
 Concepto: **200601333401M** Código Anterior: _____
IMPUESTO PREDIAL URBANO
BARONA RECALDE LUIS EDUARDO
DETALLE
 Sector: SALINAS Manzana: 40 Lot: 3

Avalúo Comercial: _____
 Exo. Reb.: _____
 Avalúo Imponible: **7.512,75**
 Emisión: _____
 Año del Título: _____
VALOR RECIBIDO
 Efectivo: \$ **4.525,65**
 Cheques: **1/01/2006 0:00:00**
 N/C y/o Transfer.: **2006**
 N/D y/o Ajuste.: _____
 Total Recibido: **33,00**
 C. Pago **0,00**
 Cajero **0,00**
33,00

Área	1	2	3	4	5	6	7	8
Descripción	Valor							
0.000 ADICIONAL P.U.	0,00							
2.000 ADICIONAL P.U.	0,00							
2.773.000 ADICIONAL P.U.	0,00							
ACT. FIJOS	0,00							
1.233.000 ADICIONAL P.U. (VTS)	0,00							
SERVICIO DE ASEO PÚBLICO	0,36							
V.T.C.	0,40							
CONTRIB. ESP. MEJORAS - (A.P.)	2,71							
IMPUESTO PREDIAL URBANO	15,07							
10% SOLARES NO EDIF.	15,09							
Total	33,63							

CANCELADO 22 SEP 2006

Director Financiero: _____ \$ **33,63** Deuda Total = _____
 Tesorero Municipal: _____ \$ **1,15** Pago Realizado = _____
 Jefe de Rentas: _____ \$ **0,00** Saldo = _____

Gobierno del Cantón Salinas
 rec. Enriquez
Petty Enriquez Alvarez
 Jefe MUNICIPAL
 Sello y Firma del Cajero

CONTRIBUYENTE



I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

N° 0073447

Fecha: 22/09/2006

Código Catastral
020-038-002-00-00-00

N° Comprobante
088567

Año de Emisión
2006

Código Catastral Anterior
100-20-443-01

CONTRIBUYENTE BARONA RECALDE LUIS EDUARDO	CÉDULA/RUC	CLASIFICACIÓN
---	------------	---------------

DIRECCIÓN **CALLE PUBLICA Y CALLE PUBLICA**

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES TÍTULO DE CRÉDITO

Avalúo Comercial Municipal	Avalúo Municipal	Imp. Exoneración
6,170.63	6,170.63	0.00

IMPUESTO		VALOR
DESCRIPCIÓN		
IMPUESTO PREDIAL		
SERVICIO CONTABLE DE MUEBLES		
PROCESAMIENTO DATOS		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCION POR MEJORA		
RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS		
Descuento	Recargo	Interés por Mora
0.00	3.75	0.00
TOTAL:		42.28



VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ 42.28
CHEQUES	\$ 0.00
NOTA DE CRÉDITO	\$ 0.00
O VALOR A FAVOR	\$ 0.00
NOTA DE DÉBITO	\$ 0.00
O TARJETA DE CRÉDITO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 42.28
RECIBIDO EN SANTA ELENA	
RECAUDACION	
22 SEP 2006	

<i>[Signature]</i> DIRECTOR FINANCIERO	<i>[Signature]</i> TESORERO MUNICIPAL	<i>[Signature]</i> JEFE DE RENTAS
---	--	--------------------------------------

Impreso por PREDIAL S.A. Telf: (041) 9566733. Calle: (020) 2541144. Durm: RUC: 099015430001. SP: 30.000.0. 03.2006

CONTRIBUYENTE



No. 0197751		
DIA 23	MES NOVIEMBRE	AÑO 2006

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS



DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE BARONA RECALDE LUIS EDUARDO Y BARONA JURADO LUIS ANTONIO	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 49-0022-009-0-0-0	CIUDADELA LAGOS DEL DAULE	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION CALLE PUBLICA	No.	MANZANA 0022
		SOLAR 009

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADA EN GUAYAQUIL	NOTARIA TRIGESIMA	FECHA DE INSCRIPCION DD-MMM-YYYY 10 OCT 1996	No. REG. PROPIEDAD 10348	MATRICULA INMOBILIARIA
--------------------------	----------------------	--	-----------------------------	------------------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR C-8	43.71 Mts.	SUR SOLAR C-10	36.00 Mts.	ESTE LAGO C	27.12 Mts.	OESTE C.PUBLICA	26.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 1042.68 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 8	43.71 Mts.	SUR SOLAR 10	36.00 Mts.	ESTE LAGO C	27.12 Mts.	OESTE C.PUBLICA	26.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 1042.68 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

SOLAR C-9, SEGUN ESCRITURA. ACTUALMENTE SOLAR 9. TERRENO SIN EDIFICACION.

AVALUO DEL SOLAR \$. ***** 6,256.08	AVALUO DE LA EDIFICACION SOLAR VACIO	<p>Mantenedor de Guayaquil</p> <p>Arq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS</p>
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL	VALOR DE LA PROPIEDAD \$. ***** 6,256.08	
TARIFA IMPOSITIVA AVALUO VIGENTE 2005	0.0019409400 ***** 1,042.68	

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: **ABR** DIA: **15** AÑO: **2006** CAJA No.: **10100593**

CONTRIBUYENTE

BARONA RECALDE LUIS Y OTRO

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
49-0022-009-0000-0-0

CODIGO TRANSACC
PRU

CONCEPTO

**IMPTO. PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2006
TITULO DE CREDITO NO. N-166810 CLASIFICACION F4**

VALOR DE LA PROPIEDAD: **26.000** TARIFA: **0.0004629625**

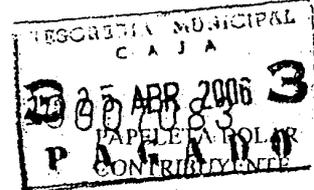
	1 ^{er} Sem. (\$.)	2do Sem. (\$.)
Impuesto Predial	6.03	6.03
Cuerpo de Bomberos	0.52	0.52
Aseo Publico	0.04	0.04
T. Drenaje Pluvial (CAPAG)	0.63	0.63
Cont. Esp.	8.34	8.34

Imp+Adic.: 31.16 Fecha Reg.: 15/04/06
Coactiva: 0.00

10100593

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	\$ *****30.76
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****30.76



13:59:56

MLM

SELLO Y FIRMA DEL CAJEPO

ESR.07.011

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

[Handwritten Signature]



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON SANTA ELENA**

0005509

CERTIFICACION.-

PROPIEDAD.-

El señor **BARONA RECALDE LUIS**, adquirió el lote de terreno signado con el número DOS de la manzana número VEINTISEIS, ubicado en la segunda zona del plano oficial del carretero Santa Elena-Ballenita del Cantón Santa Elena por compra a los cónyuges **HERNAN REICHE Y DOÑA LUISA BOHORQUEZ ALAVA DE REICHE**, según consta en la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de la Ciudad de Guayaquil, el 27 de Abril de 1987 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 7 de diciembre de 1987, con Registro # 1238 y Repertorio # 1539.

MATRICULA INMOBILIARIA.-

IDENTIDAD TRIBUTARIA

MATRICULA INMOBILIARIA

ACTO

A87-1238

CV

LINDEROS Y SUPERFICIE.-

Por el Norte, con el solar número uno con veinticinco metros de longitud; Por el Sur, con el solar número tres con veinticinco metros de longitud; Por el Este, con la calle pública con diez metros de longitud; y, Por el Oeste, con el solar número doce con diez metros de longitud. Medidas que hacen una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

HISTORIA DE DOMINIO.-

Los cónyuges **HERNAN REICHE Y DOÑA LUISA BOHORQUEZ ALAVA DE REICHE**, adquirieron la propiedad por compra a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA**, según consta en la escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Santa Elena, el 14 de diciembre de 1983 e inscrito en el Registro de la propiedad el 12 de enero de 1984.

GRAVAMENES.-

Con fecha 14 de Octubre de 1988, con Registro # 209 y Repertorio # 1490, consta inscrita la **PROHIBICION DE ENAJENAR**, ordenada por el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SANTA ELENA** mediante providencia de fecha 27 de Septiembre de 1988, sobre las propiedades que posea en la Jurisdicción del Cantón Santa Elena, el señor **BARONA RECALDE LUIS**.

Con fecha 19 de enero de 1989, con Registro # 11 y Repertorio # 118, consta inscrita la **PROHIBICION DE ENAJENAR**, ordenada por el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SANTA ELENA** mediante providencia de fecha 7 de Diciembre de 1988, sobre las propiedades que posea en la Jurisdicción del Cantón Santa Elena, el señor **BARONA RECALDE LUIS**.

Con fecha 19 de Enero de 1989, con Registro # 12 y Repertorio # 119, consta inscrita la **PROHIBICION DE ENAJENAR** ordenada por el BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SANTA ELENA mediante providencia de fecha 7 de Diciembre de 1988, sobre las propiedades que posea en la Jurisdicción del Cantón Santa Elena, el señor **BARONA RECALDE LUIS**.

Con fecha 25 de Junio de 1993, con Registro # 289 y Repertorio # 1038, consta inscrita la **PROHIBICION DE ENAJENAR** ordenada por el BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL SANTA ELENA mediante providencia de fecha 20 de Abril de 1993, sobre las propiedades que posea en la Jurisdicción del Cantón Santa Elena, el señor **BARONA RECALDE LUIS**.

Santa Elena, 4 de Octubre de 2006

Elaborado por Lorena Neira A.



[Handwritten signature]
Registrador
Ab. Jorge Quispe Cevallos
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena



ABOGADO LUIS COLMONT PATTERSON REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SALINAS.



Registro de la Propiedad del Cantón Salinas

A petición de parte interesada en forma legal

CERTIFICO: Que revisado los Registros de que se compone esta Oficina de Inscripciones, según sus índices, aparece que el señor **LUIS EDUARDO BARONA RECALDE**, es propietario del **SOLAR TRES** de la **MANZANA CUARENTA** del sector **PAMPA DE SALINAS**, de esta Jurisdicción Cantonal. Los linderos y dimensiones del solar son: Por el Norte, calle pública con diez metros, Por el Sur, solar número trece con diez metros, Por el Este, solar cuatro con veinticinco metros y Por el Oeste, solar dos con veinticinco metros, lo que da una superficie de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**. El señor Luis Eduardo Barona Recalde, adquirió el dominio del inmueble por compra al Ing. Oswaldo Granja Saona y Magdalena Cuesta de Granja, mediante escritura pública autorizada ante el señor Víctor Flavio Orrala Quimí, Notario del Cantón Salinas, de fecha diez de Mayo de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad, el veinte de Mayo de mil novecientos setenta y dos, con el **No. 181**. **CERTIFICO:** Además que el inmueble descrito No se encuentra Hipotecado, Embargado, Ni prohibido de Enajenar o gravar, Ni de ningún otro gravamen. Salinas, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil seis.

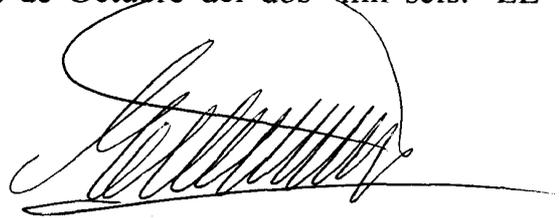
EG.

Abg: Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas

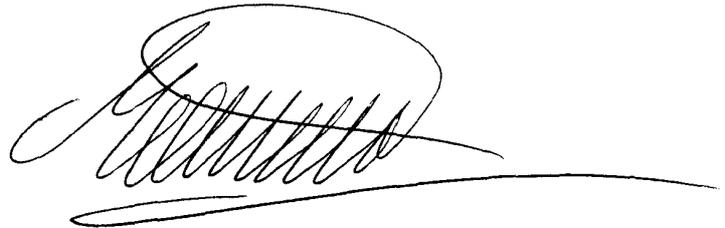
AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- A petición del abogado Arturo Vásquez Beckmann, en veinticuatro fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima Octava de este Cantón, a mi cargo, el Acta de Posesión Efectiva y demás documentos de los bienes dejados por el señor LUIS BARONA RECALDE a favor de los hermanos IVONNE CECILIA, PATRICIA MARIA, LUIS ANTONIO Y DAVID ESTUARDO BARONA JURADO.- Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil seis.- EL NOTARIO.



Esta igual a su original, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en veintitrés fojas fotocopias rubricadas por mi el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de diciembre del dos mil seis.-



Número de Repertorio: 33,118
Fecha de Repertorio : 07/dic/2006

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Posesión Efectiva en el tomo 6 de fojas 2621 a 2622, No.1241 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Veintiseis de Enero del Dos Mil Siete.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
49-0022-009-0-0-0	312559	PPE

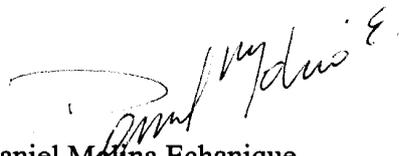
DESCRIPCIÓN:

PPE =Posesión Efectiva

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : JCAICEDO
Asesor : PGARCIA
Generador de Razón : MQUINTEROS




Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula Inmobiliaria** arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.